LUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020

SESION ORDINARIA

Nº 161

COLINA, 24 DE JUNIO DE 2021
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO Nº 161 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021

SESION	:	**ORDINARIA**
FECHA	:	**24 DE JUNIO DE 2021**
HORA	:	**10:15 horas**
LUGAR	:	**SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**
CONCEJALES PRESENTE	:	**PABLO ATENAS VALENZUELA** **ANGELICA ANTIMAN PALMA** **SOLEDAD VIAL CUMMINS** **CUPERTINA CALDERON CRUZ**
CONCEJALES VIDEOCONFERENCIA	:	**GONZALO TORRES FERRARI** **JORGE BOHER FERRADA** **ANDRES VASQUEZ MEDINA** **ALEJANDRA LANTADILLA BUDINICH**
FUNCIONARIOS PRESENTES	:	**CARLOS MORALES — ADMINISTRADOR** **ELIZABETH ARELLANO — DIRECTORA CONTROL** **CAROLINA HERNANEZ — DIRECTORA ASEO** **MANUEL NUÑEZ — DIRECTOR FINANZAS** **PABLO SEPULVEDA — SECPLAN**
PRESIDE	:	**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** **ALCALDE**
SECRETARIO	:	**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA** **SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION DE CONCEJO Nº 161 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021

1) Aprobación acta anterior

2) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar propuesta de Modificación Presupuestaria N° 5, del Presupuesto Municipal Vigente.

3) Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar subvención municipal a la Junta de Vecinos "El Renacer" de Claudio Arrau, por un monto de $ 8.280.000.- (ocho millones doscientos ochenta mil pesos), para ser destinados a mejoramiento de sede social.

4) Autorización del H. Concejo Municipal para renovar patentes de alcoholes correspondiente al período julio – diciembre del año 2021.

5) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Construcción Abovedamiento Canal Gimnasio Municipal", ID 2686-34-LP21 al oferente
NOMBRE: ITERO SPA
RUT: 76.764.263-6
PLAZO: 69 días
MONTO OFERTA: $ 57.039.580.- impuestos incluidos

6) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Modificación del Plan Regulador Comunal de Colina", ID 2686-39-LE21 al oferente:
NOMBRE: URBE Diseño y Gestión Urbana Ltda.
RUT: 78.462.500-1
PLAZO: 475 días
MONTO OFERTA: $ 27.000.000 exento de impuestos

7) Autorización del H. Concejo Municipal para contratar por modalidad de trato directo – por imprevistos – el proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación y reposición áreas verdes sector sur", con la empresa Productora de Flores La Clemencia, por un monto de $ 79.869.381.- IVA incluido, por un período de 6 meses.

8) Autorización del H. Concejo Municipal para transacción extrajudicial con la empresa Inversiones e Inmobiliaria Queuco Limitada, para allanarse a la prescripción de las patentes del año 2008 al primer semestre del año 2014, por un monto de $ 3.464.574.- (tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos), en una sola cuota

9) Varios

10) Cierre de la sesión.

SESION DE CONCEJO Nº 161 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021

1) Aprobación acta anterior

Se aprueban Actas Nos. 159 y 160.

Concejala Lantadilla: Informa que una vez que revise las presentes actas, presentará sus observaciones.

Alcalde: Informa que altera el orden de la tabla, en atención que profesional que presentará el tema estipulado en el punto 5) de la tabla debe asistir a una reunión impostergable.

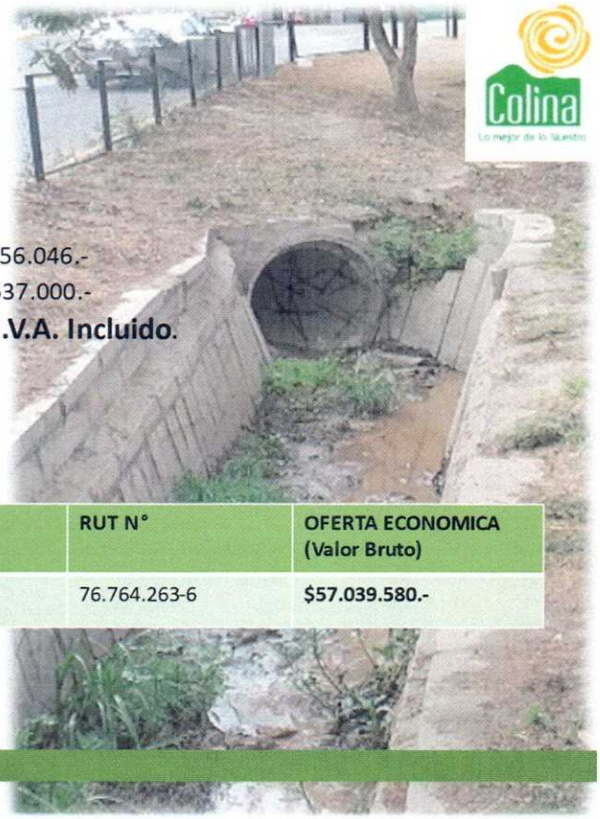
2) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Construcción Abovedamiento Canal Gimnasio Municipal", ID 2686-34-LP21 al oferente

NOMBRE: ITERO SPA
RUT: 76.764.263-6
PLAZO: 69 días
MONTO OFERTA: $ 57.039.580.- impuestos incluidos

Alcalde: Enuncia el presente tema
Profesional de Secplan: Expone en power point



RESUMEN EVALUACIÓN



ANTECEDENTES DE LICITACION:

- Se llama a licitación pública: 14-05-2021
- Apertura de las ofertas: 03-06-2021
- Financiamiento **(SUBDERE – PMU)** $ 52.256.046.-
- Financiamiento Municipal $ 5.537.000.-
- **Monto disponible: $ 57.793.032.- I.V.A. Incluido.**

El monto ofertado en el Portal:

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT N°	OFERTA ECONOMICA (Valor Bruto)
1	**ITERO SPA.**	76.764.263-6	**$57.039.580.-**

Pauta de Evaluación

En resumen, la puntuación final de la empresa oferente, queda establecida como se demuestra en la siguiente tabla :

	Oferta económica 45%	Plazo Ejecución de obra 25%	Experiencia 25%	Declaración Ambiental 2%	Cumplimiento Requisitos F. de Presentación Oferta 3%	Total 100%
ITERO SPA.	45.0	25.0	25.0	2.0	3.0	100.0

La Comisión Evaluadora, mediante el Acta de Evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, la oferta que cumple con los intereses municipales, luego de aplicado los criterios y parámetros de evaluación:

Oferente	Puntaje Total
ITERO SPA.	**100.0**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a los documentos, expedientesy antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada, ***"PROYECTO ABOVEDAMIENTO CANAL GIMNASIO MUNICIPAL"*, ID 2686-34-LP21** del portal electrónico www.mercadopublico.cl, la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública ***"PROYECTO ABOVEDAMIENTO CANAL GIMNASIO MUNICIPAL,* COMUNA DE COLINA"**

Empresa	ITERO SPA.
R.U.T.	76.764.263 -6
Plazo de Ejecución	69 días
Valor Oferta	$57.039.580 IVA incluido

PLANO DE UBICACIÓN
"PROYECTO ABOVEDAMIENTO CANAL GIMNASIO MUNICIPAL"



El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Calderon: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 742-2021

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Profesional de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "**Construcción abovedamiento canal gimnasio municipal"** ID-2686-34-LP21. **2)** Informe de evaluación de licitación antes señalada, firmada por la comisión evaluadora compuesta por el Director de Secplan, Asesor Urbano y el Director de Administración y Finanzas, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa ITERO SPA, RUT.: 76.764.263-6, con un plazo de ejecución de 69 días, por un monto de $ 57.039.580.- ; y, en virtud de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción abovedamiento canal gimnasio municipal"** ID-2686-34-LP21, a la empresa **ITERO SPA**, RUT.: 76.764.263-6, con un plazo de ejecución de 69 días, por un monto de $ 57.039.580.- impuesto incluido (cincuenta y siete millones treinta y nueve mil quinientos ochenta pesos).
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 215.31.02.004.139.000 denominado "Abovedamiento canal gimnasio municipal PMU" del presupuesto municipal vigente.

3) Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar propuesta de Modificación Presupuestaria N° 5, del Presupuesto Municipal Vigente.

Alcalde: Enuncia el presente tema
Presidente Comisión de Presupuesto: Informa que sostuvieron una reunión de comisión donde se trató la presente modificación.



INCREMENTO EN INGRESOS

VALORES EN M$						
SUBTÍTULO	ASIGNACIÓN	PPTO INICIAL 2021	PPTO VIGENTE 2021	INCREMENTO		OBSERVACIONES
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL N° 3063 1979	13.950.433	14.550.433	590.000		ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO TERRITORIAL DE ACUERDO CON EL COMPORTAMIENTO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2021.
OTROS INGRESOS CORRIENTES	MULTAS ART 14 N 6 INC 2 LEY 18695 MULTAS TAG	150.000	176.000	150.000		MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS ART. 14 N6 INC. 2 LEY 18.695, MULTAS TAG.
	OTROS FONDOS DE TERCEROS	82.000	82.000	60.000		MAYORES INGRESOS POR CONCEPTO DE PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE A OTROS MUNICIPIOS.

INCREMENTO DE GASTOS

VALORES EN M$						
SUBTÍTULO	ASIGNACIÓN	PPTO INICIAL 2021	PPTO VIGENTE 2021	INCREMENTO		OBSERVACIONES
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERV. DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS	2.947.000	3.095.000	233.000		FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS SECTOR SUR, PARA MATERIALIZAR EL REAJUSTE DE CONTRATO PRODUCTO DEL INCREMENTO PREDIAL.
	SERVICIO MANT. ALUMBRADO PUBLICO BAJO CONSUMO	1.189.068	1.189.068	204.000		INCREMENTO POR ESTIMACIÓN DE MAYOR GASTO.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	JUNTA DE VECINOS EL RENACER DE LA CLAUDIO ARRAU	-	-	8.280		SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS "EL RENACER DE LA CLAUDIO ARRAU", PARA MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL.
	AYUDAS ECONOMICAS - INFORMES SOCIAL	330.800	330.800	97.720		INCREMENTO EN AYUDAS ECONÓMICAS PRODUCTO DE MAYORES SOLICITUDES ORIGINADAS POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SANITARIA ACTUAL.
	AMUSA	20.000	20.000	5.000		INCREMENTO DESTINADO A COMPLETAR LA CUOTA ANUAL DE AMUSA (ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL).
	ASOC. MUNIC. PARQUE CORDILLERA	5.000	5.000	5.000		INCREMENTO DESTINADO A COMPLETAR LA CUOTA ANUAL DE LA ASOSIACIÓN PARQUE CORDILLERA.
	MULTAS ART. 14 N ° 6 INC 2, LEY N ° 18695 MULTAS TAG	150.000	176.000	150.000		INCREMENTO DEL APORTE AL F.C.M POR CONCEPTO DE MULTAS ART. 14 N °6 INC. 2 LEY 18.695, MULTAS TAG., REFLEJADO EN EL AUMENTO POR ESTE MISMO CONCEPTO EN INGRESOS.

INCREMENTO DE GASTOS

VALORES EN M$					
SUBTÍTULO	ASIGNACIÓN	PPTO INICIAL 2021	PPTO VIGENTE 2021	INCREMENTO	OBSERVACIONES
C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	82.000	82.000	60.000	INCREMENTO DE GASTO POR PAGOS A OTROS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN, REFLEJADO EN EL AUMENTO DEL FUNDAMENTO NUMERO TRES DE INGRESOS.
C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	16.500	7.000	GASTO NO PRESUPUESTADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO PARA SER UTILIZADO POR DIDECO, COMO BODEGA, CON EL OBJETO DE RESGUARDAR LAS AYUDAS ECONÓMICAS (CAJAS DE MERCADERÍAS, ENTRE OTROS).
INICIATIVAS DE INVERSION	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA MULTIUSO PARQUE SAN MIGUEL	-	-	97.000	NUEVA INICIATIVA DE INVERSIÓN DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA PARA LA CANCHA MULTIUSO UBICADA EN EL PARQUE SAN MIGUEL, EN VIRTUD DEL NUEVO CAMBIO EN EL PASO A PASO DE COVID 19, LA CUAL PERMITIRA LA PRÁCTICA DE DEPORTES CON AFOROS RESTRINGIDOS EN PARQUES Y PLAZAS.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

VALORES EN M$					
	ASIGNACIÓN	PPTO INICIAL 2021	PPTO VIGENTE 2021	DISMINUCIÓN	OBSERVACIONES
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	ESTUDIOS BASICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	150.000	248.580	15.000	DISMINUCIÓN POR PROYECCIÓN DE MENORES GASTOS EN ESTUDIOS BÁSICOS PARA INVERSION QUE SON REDESTINADOS PARA NUEVA INICIATIVA DE INVERSION.
	REPOSICIÓN VEREDAS PEATONALES DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	40.000	30.000	15.000	DISMINUCIÓN POR MENOR GASTO DESTINADO A FINANCIAR NUEVA INICIATIVA DE INVERSIÓN.
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	PROG. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	95.000	37.000	37.000	REDISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR EXENCIÓN AL APORTE MUNICIPAL DEL TRIGÉSIMO PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 149/2021 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Calderon: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

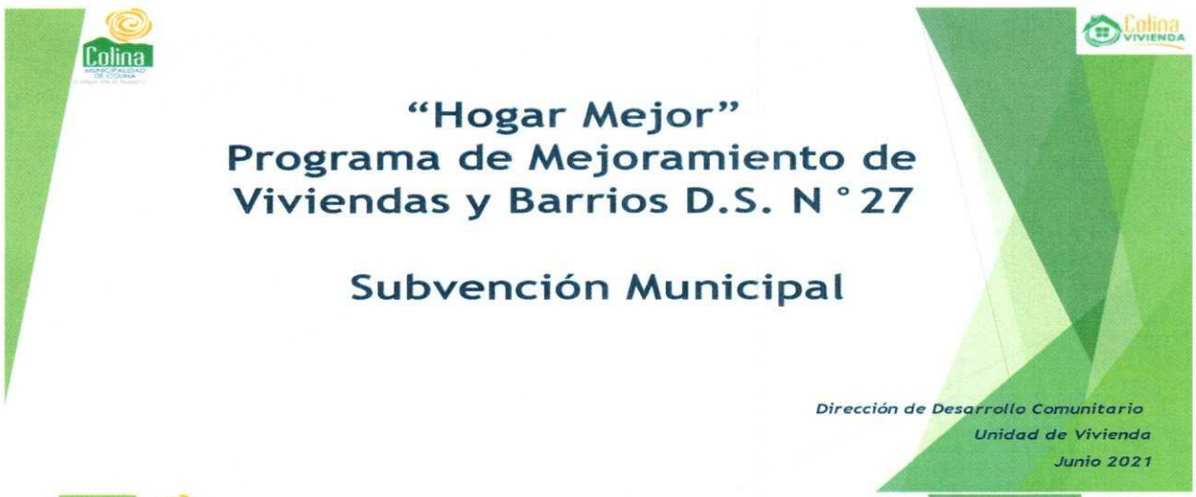
ACUERDO N° 737-2021

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, respecto a la propuesta de la 5° Modificación Presupuestaria,

del presupuesto municipal vigente año 2021. **2)** Modificación Presupuestaria N° 5/2021, y sus Fundamentos; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar la Quinta Modificación Presupuestaria, del Presupuesto Municipal año 2021; la cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

4) Autorización del H. Concejo Municipal para otorgar subvención municipal a la Junta de Vecinos "El Renacer" de Claudio Arrau, por un monto de $ 8.280.000.- (ocho millones doscientos ochenta mil pesos), para ser destinados a mejoramiento de sede social.

Alcalde: Enuncia el presente tema
Profesional de Vivienda: Expone en power point





2019

SEDE SOCIAL CLAUDIO ARRAU I

Ejecución					
Superficie	133 m2	Exterior	Si	Edificación	Si
Dirección	Psje. Rosita Renard N °1099, Conjunto Habitacional Claudio Arrau I, Colina.				
Ejecutor	I. Municipalidad de Colina				

Información Financiera	
VALOR TOTAL DE LA OBRA	6.201,92 UF
10% APORTE ADICIONAL	620,2 UF (6.201,92 UF - 620,2 UF = 5.581,72 UF)
VALOR DEL SUBSIDIO SOLICITADO	5.581,72 UF







2020

SEDE SOCIAL SAN ANDRES I

Ejecución					
Superficie	110 m2	Exterior	Si	Edificación	Si
Dirección	Psje. 2 - Eduardo Arancibia N °2877				
Ejecutor	I. Municipalidad de Colina				

Información Financiera	
VALOR TOTAL DE LA OBRA	5.695,5 UF
10% APORTE ADICIONAL	569,5 UF (5.695,5 UF - 569,5 UF = UF)
VALOR DEL SUBSIDIO SOLICITADO	5.126 UF







2020

SEDE SOCIAL FERNANDO ALEGRIA

Ejecución					
Superficie	106 m2	Exterior	Si	Edificación	Si
Dirección	Roque Esteban Escarpa N°2150				
Ejecutor	I. Municipalidad de Colina				

Información Financiera	
VALOR TOTAL DE LA OBRA	5.910 UF
10% APORTE ADICIONAL	591 UF (5.910 UF - 591 UF = 5.319 UF)
VALOR DEL SUBSIDIO SOLICITADO	5.319 UF







2020

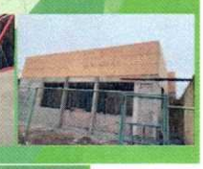
SEDE SOCIAL SAN ISIDRO

Ejecución					
Superficie	133,7 m2	Exterior	Si	Edificación	Si
Dirección	Santa María N°414				
Ejecutor	I. Municipalidad de Colina				

Información Financiera	
VALOR TOTAL DE LA OBRA	6.196 UF
10% APORTE ADICIONAL	619,6 UF (6.196 UF - 619,6 UF = 5.576,4 UF)
VALOR DEL SUBSIDIO SOLICITADO	5.576,4 UF







Subvención Municipal

SEDE SOCIAL CLAUDIO ARRAU I





Informe General	
Avance	Avance constructivo de 30%, Obra Gruesa. Desarrollo hasta la etapa de Pilares y Cadenas.
Constructora	Corralones S.A
Ejecutor	I. Municipalidad de Colina

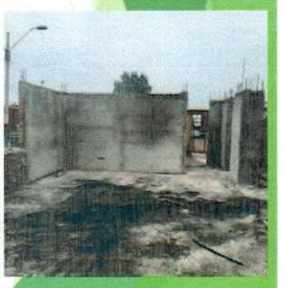
Situación Atenuante, robo, vandalismo.











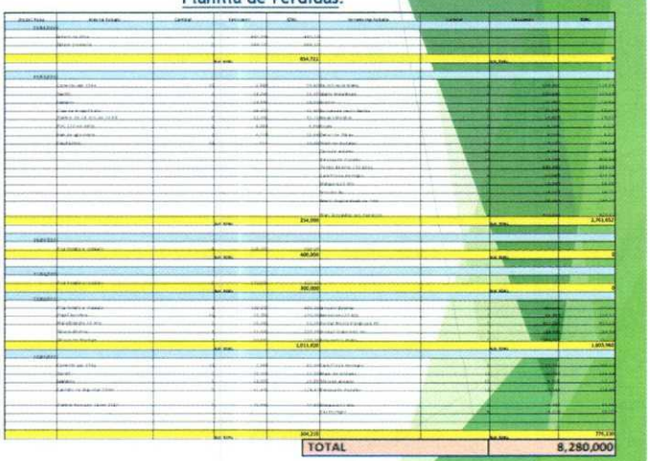
Denuncias en Carabineros.







Planilla de Perdidas.



TOTAL	8,280,000

Estrategia y Continuidad de Las Obras.

1. Logística de materiales enfocada al trabajo diario.
2. Remoción de Materiales y herramientas de forma diaria.
3. Se plantea coordinación con las rondas de seguridad Municipales conjunta con Carabineros.
4. Contratación de nochero.

Subvención Municipal

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Calderon: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 740-2021

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° 2652 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprueba Acuerdo N° 643 de H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14/12/2020, que acuerda aprobar el Presupuesto Municipal año 2021. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1348/2021 que aprueba Acuerdo 737 del H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 161 de fecha 24 de junio de 2021 que acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 5/2021, y sus Fundamentos; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley Nº 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar subvención municipal a la organización comunitaria denominada a la Junta de Vecinos "El Renacer" de Claudio Arrau, por un monto de $ 8.280.000.- (ocho millones doscientos ochenta mil pesos), para ser destinados a mejoramiento de sede social.

5) Autorización del H. Concejo Municipal para renovar patentes de alcoholes correspondiente al período julio – diciembre del año 2021.

Alcalde: Enuncia el presente tema
Presidente Comisión Alcoholes: Informa que la renovación de las patentes de alcoholes, fue tratada en reunión de comisión, convocada especialmente para estos efectos, señalando la cantidad de patentes que se renuevan, las que quedan pendientes, y la no renovación.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Calderon: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 741-2021 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Presidente de la Comisión de Alcoholes, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para renovar las patentes de alcohol, correspondiente al período de julio a diciembre de 2021; y, en virtud de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:**

1) Autorizar renovar patentes de alcohol de: depósito de bebidas alcohólicas (39, incluye 2 cambios de nombres), restaurantes diurno o nocturnos (79 incluye 2 cambio de nombre), cabarés (7), cantinas – bares – pubs- tabernas (9), expendio de cerveza (21), quinta de recreo (3), minimercados (22), bodega de alcohol (3), salones de baile (6) y supermercados (18), cuyas nóminas se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente decreto.
2) Autorizar renovar patentes de alcoholes que a más tardar el 31 de junio de 2021 acompañen los antecedentes para su renovación (total 28 patentes, cuya nómina se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente decreto), debiendo en caso contrario disponer su no renovación mediante el correspondiente decreto alcaldicio.
3) No renovar 3 patentes de alcoholes: 1 salones de baile o discoteca Rol 4008, 2 restaurante diurno o nocturnos Roles 40468 y 40469 respectivamente, de conformidad a lo informado por los titulares de dichas patentes.

6) Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada "Modificación del Plan Regulador Comunal de Colina", ID 2686-39-LE21 al oferente:

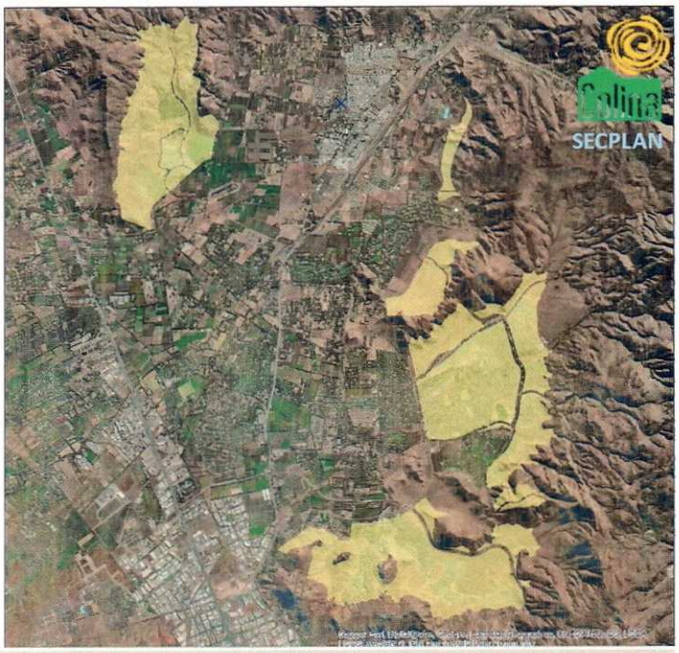
NOMBRE: URBE Diseño y Gestión Urbana Ltda.
RUT: 78.462.500-1
PLAZO: 475 días
MONTO OFERTA: $ 27.000.000 exento de impuestos

Alcalde: Enuncia el presente tema
Asesor Urbano: Expone en power point

APROBACION DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA

"MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COLINA "

ID 268639-LE21.



CONTENIDO

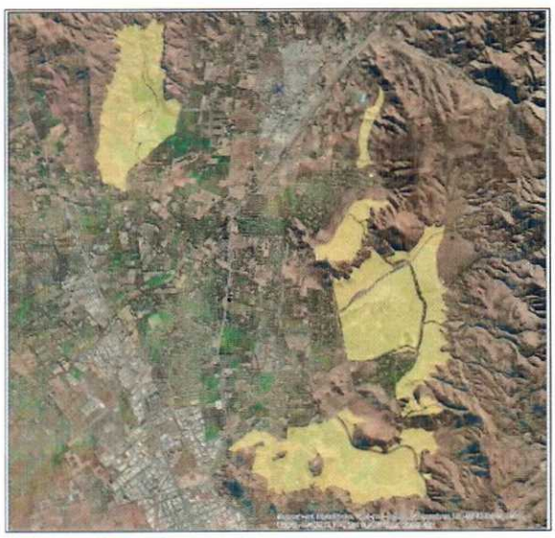
PRESENTACION
EVALUACION OFERTAS
ADJUDICACION

Art. 4.2.14 AC: Zona ResidencialMixta Condicionada

Colina SECPLAN

NORMAS DE EDIFICACIÓN:

Condición	Uso de Suelo		
	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas
Densidad bruta máxima (hab/há)	100	---	---
Densidad bruta mínima (hab/há).	70	---	---
Coeficiente de Constructibilidad	1,2	1,2	1,2
Coeficiente de Ocupación de Suelo	0,4	0,6	0,3
Altura máxima (pisos)	Según rasante	Según rasante	2
Rasante	O.G.U.C.	O.G.U.C.	O.G.U.C.
Sistema de Agrupamiento	aislado, pareado	aislado	aislado
Antejardín (m)	3	3	3
Cierros	60% mínimo de transparencia a la calle, 2m altura máx.		
Tamaño predial mínimo (m2)	300	500	800



RESUMEN EVALUACIÓN

ANTECEDENTES DE LICITACION:

- Se llama a licitación pública: 28-05-2021
- Apertura de las ofertas: 16-06-2021 Financiamiento (MUNICIPAL)
- Monto disponible : MM$30.-**I.VA. Incluido**.

Los Montos ofertados en el Portal:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT Nº	OFERTA ECONOMICA (Valor neto)
1	URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA	78.462.500-1	$ 27.000.000. -

Pauta de Evaluación

En resumen, la puntuación final de la única empresa oferente , queda establecida como se demuestra en la siguiente tabla :

	Oferta económica 50%	Experiencia 25%	Plazo de Ejecución 20%	Declaración Medio Ambiental 2%	Cumplimientos de Requisitos Formales 3%	Puntaje
URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA	50,0	25,0	20,0	2,0	3,0	100

La Comisión Evaluadora, mediante el Acta de Evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, las ofertas que cumplen con los intereses municipales, luego de aplicado los criterios y parámetros de evaluación:

Oferente	Puntaje Total
URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA	100

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada ***"MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE COLINA"***, ID 2686-39-LE21 del portal electrónico www.mercadopublicocl, la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativosy ofertas económicas presentados por los oferentes, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Públicacitada,salvomejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

Oferente adjudicado	URBE DISEÑO Y GESTIÓN URBANA LTDA
Monto Total	$ 27.000.000.- exento de IVA
RUT	78.462.500-1
Duración Contrato	Plazo de ejecución 475 días.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Agradece a los profesionales por hacer las aclaraciones correspondientes y dado lo planteado, de hacer una revisión completa del plan regulador (esto se va aprobar) pero vota rechazo, porque considera que se debe hacer una revisión completa del plan regulador y espera que así sea acogido por la próxima administración.
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Calderon: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con el voto de rechazo de la concejala Lantadilla, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 743-2021

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Asesor Urbano solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Modificación del Plan Regulador Comunal de Colina", ID 2686-39-LE21. **2)** Informe de evaluación de licitación antes señalada, firmada por la comisión evaluadora compuesta por el Director de Secplan, Asesor Urbano y el Director de Administración y Finanzas, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa URBE Diseño y Gestión Urbana Ltda. RUT.: 78.462.500-1, con un plazo de ejecución de 475 días, por un monto de $ $ 27.000.000 exento de impuestos; y, en virtud de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.° 19.886 de Compras Públicas y

Reglamento; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Modificación del Plan Regulador Comunal de Colina", ID 2686-39-LE21, a la empresa URBE Diseño y Gestión Urbana Ltda. RUT.: 78.462.500-1, con un plazo de ejecución de 475 días, por un monto de $ $ 27.000.000.- exento de impuestos (veintisiete millones de pesos).
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 215.11.001.001.000 denominado "Estudios e investigaciones" del presupuesto municipal vigente.

7) Autorización del H. Concejo Municipal para contratar por modalidad de trato directo – por imprevistos – el proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación y reposición áreas verdes sector sur", con la empresa Productora de Flores La Clemencia, por un monto de $ 79.869.381.- IVA incluido, por un período de 6 meses.

Alcalde: Enuncia el presente tema
Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato: Da las razones por las cual se requiere contratar el servicio de mantención, conservación y reposición de área verdes sector sur", debido a que los dos procesos licitatorios que se han efectuado los cuales se han caído, y mientras se realiza el tercer proceso licitatorio es el motivo de contratar en forma directa hasta por un período de 6 meses.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Abstención por no tener el convencimiento de votar a favor o en contra.
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Calderon: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con la abstención del concejal Vásquez, adopta el siguiente acuerdo.

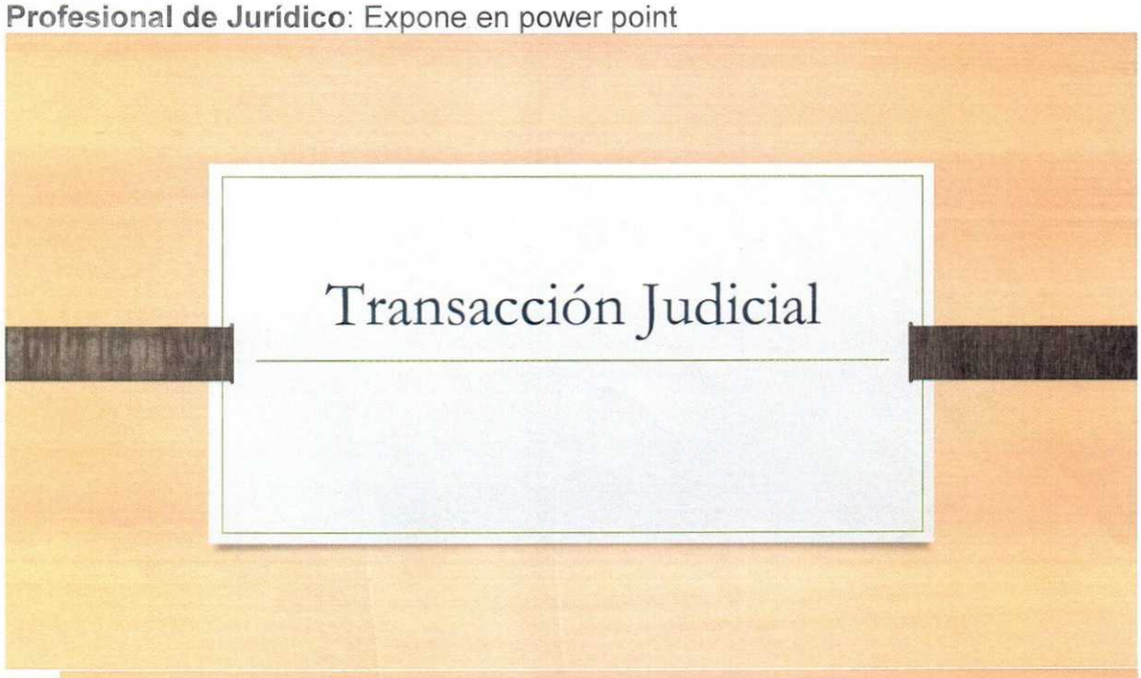
ACUERDO Nº 744-2021

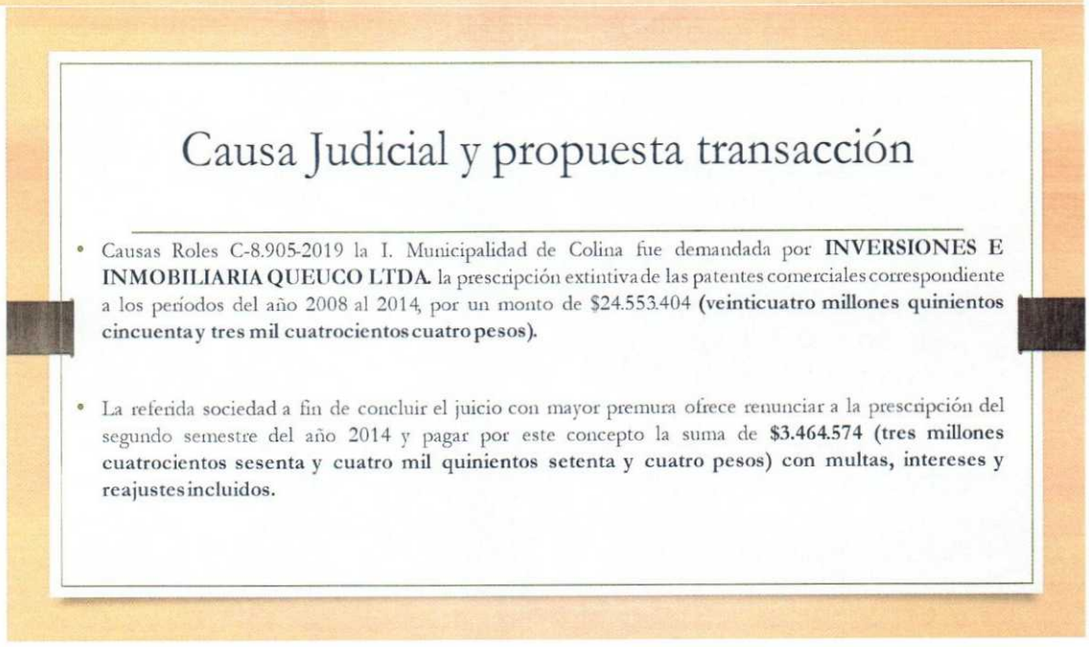
VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud de la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para autorización de contratación directa – por imprevistos - el proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación y reposición áreas verdes sector sur", con la empresa Productora de Flores La Clemencia, por un monto de $ 79.869.381.- IVA incluido, por un período de 6 meses; y, de conformidad al artículo 56 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.896 de Compras Públicas y su Reglamento; Ley 20285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 19.880 base de los

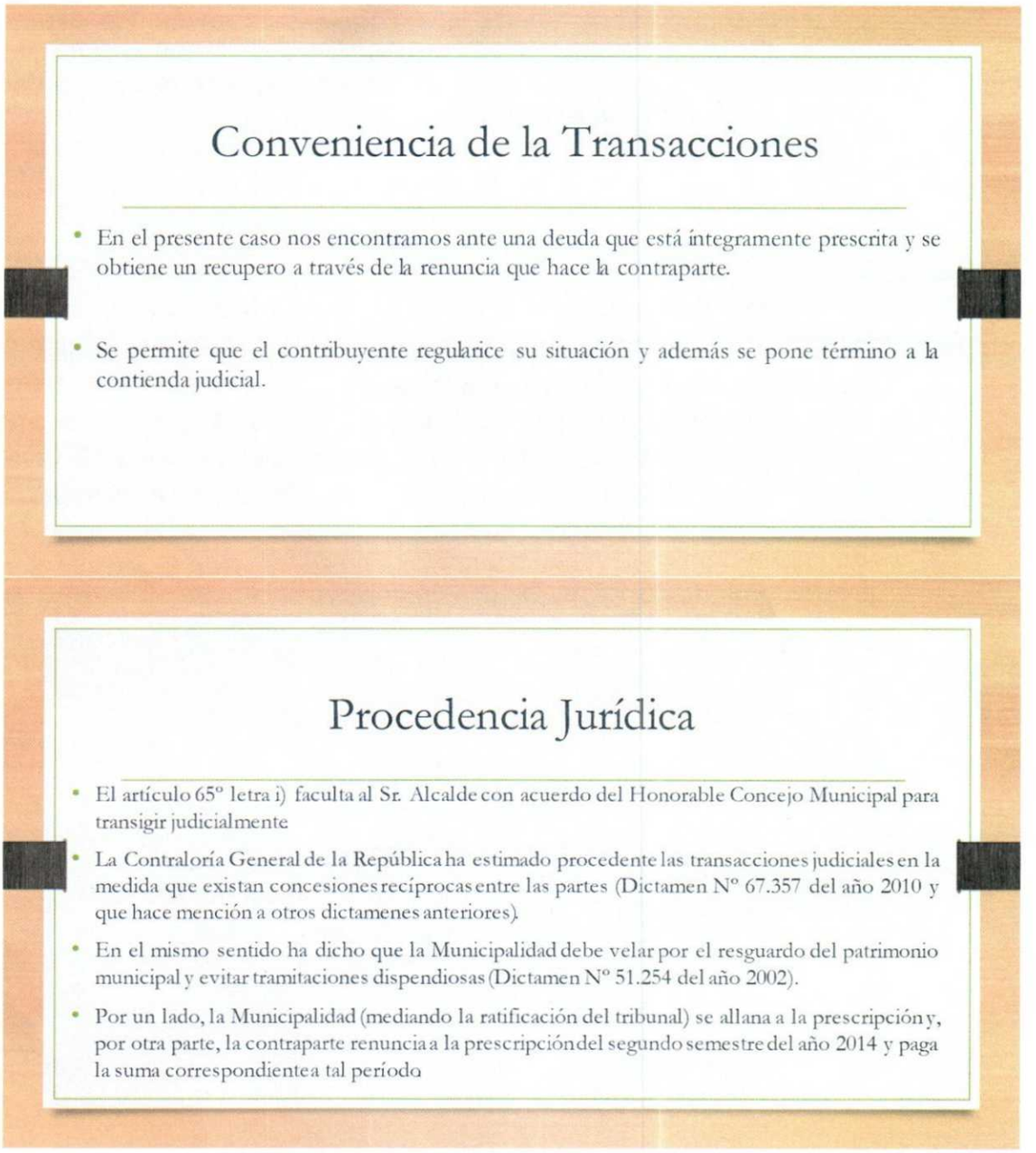
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar la contratación directa – por imprevistos - el proyecto denominado "**Servicio de mantención, conservación y reposición áreas verdes sector sur**", con la empresa Productora de Flores La Clemencia, por un monto de $ 79.869.381.- IVA incluido, por un período de 6 meses

8) Autorización del H. Concejo Municipal para transacción extrajudicial con la empresa Inversiones e Inmobiliaria Queuco Limitada, para allanarse a la prescripción de las patentes del año 2008 al primer semestre del año 2014, por un monto de $ 3.464.574.- (tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos), en una sola cuota

Alcalde: Enuncia el presente tema
Profesional de Jurídico: Expone en power point







El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Concejala Calderon: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 745-2021

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Profesional de Asesoría Jurídica solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para aprobar transacción extrajudicial con la empresa Inversiones e Inmobiliaria Queuco

Limitada, para allanarse a la prescripción de las patentes del año 2008 al primer semestre del año 2014, por un monto de $ 3.464.574.- (tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos), en una sola cuota; y, en virtud de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N.º 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar transacción extrajudicial con la empresa Inversiones e Inmobiliaria Queuco Limitada, para allanarse a la prescripción de las patentes del año 2008 al primer semestre del año 2014, por un monto de $ 3.464.574.- (tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos), en una sola cuota

9) Varios

Alcalde:
Al ser este el último concejo y con la tranquilidad de "misión cumplida", agradece la participación de todos los equipos municipales y los concejales, porque se lograron temas buenos, y espera que los que continúan estén en esa línea de apoyar la comuna y la hagan crecer.
A todos los presentes que siguen y los que no siguen les desea que les vaya muy bien, y les da las gracias por todos.

Concejal Boher:
Agradece al alcalde, a los colaboradores municipales, directores y equipos y les desea lo mejor a los concejales que siguen en ejercicio y los que no siguen el mayor éxito. Asimismo, manda un saludo a los pueblos originarios.
Respecto de la gestión solicita que instituyan que en las comisiones al menos se forme con 3 concejales, para que sea válida.
Agradece al alcalde (10 años juntos) todas las deferencias que tuvo con él al igual que a los demás concejales.

Concejala Antiman:
Agradece los 16 años trabajados junto al alcalde, por los momentos, la confianza entregada, el cariño, el apoyo cuando fue gobernadora. Agradece de haber dado a Colina una comunidad digna. Recuerda cuando asumió el alcalde hace 20 años atrás como era, y lo que se transformo y lo que ofrece la comuna hoy día (salud, educación, cultura y deporte).

Concejala Lantadilla:
Ultimo concejo municipal período 2016 – 2021, agradece al alcalde y concejales con quienes trabajaron ese período, gracias a los funcionarios y colaboradores municipales, señala estar feliz por haberse puesta a disposición de trabajo y el trabajo en equipo. Agradece a los vecinos que votaron por ella y le dieron la oportunidad de ejercer estos 4 años y que la volvieron a elegir por 4 años más. Agradece a sus asistentes, como la secretaria del concejo. Agradece a los periodistas que le permitieron mostrar su visión y trabajo. Agradece a su familia y amigos, a las redes sociales por poner temas que trato.
Continúa informando respecto a su rendición de cuentas de los cuatro últimos años y da en detalle algunos temas de los que le toco trabajar, sus esperanzas en la nueva administración y su compromiso con la comuna.
Al alcalde y concejales que no continúan les desea mucho éxito.
Al próximo concejo y alcaldesa, le desea la mayor de la suerte y espera puedan ofrecer una mejor municipalidad para los vecinos.

Concejal Vásquez:
Se refiere al período que termina, el cual ha sido de muchas satisfacciones y agradece a los vecinos que han confiado en él, a los funcionarios municipales por su buena atención y recepción, colegas concejales y alcalde. Cree que en estos temas siempre ha diferencias, pero de ideas, no personales. SE va contento de dejar el concejo y le desea lo mejor al próximo concejo. Señala que han sido unos bonitos años y agradece mucho a todos.

Concejala Vial:
Agradece al alcalde, y que este tiempo ha sido para ella un aprendizaje, agradece a la gente de la municipalidad, y a todos quienes han hecho posible todo lo gestado. Que ha sido una tremenda experiencia.

Concejala Cupertina:
Agradece a Dios por la oportunidad que le dio de aprender. Relata que ella ingreso a la política justo cuando el alcalde fue designado por primera vez como alcalde y enuncia los cargos como dirigente social que ha ocupado. Le desea mucho éxito al nuevo concejo. Agradece especialmente a los concejales presentes por la acogida que le brindaron.

Concejal Atenas:
Agradece al alcalde y a todos sus colegas, y funcionarios municipales.

10) Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 12:15 horas

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIO MUNICIPAL
SALVO DIOS PERECISO

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL